



COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Solicitante: xxxxxx

Domicilio: Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco. -----

En el expediente número **COTAIP/0121/2020**, folio PTN: **00127520**, respecto de la solicitud de información que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con fecha doce de febrero de dos mil veinte, se dictó **Acuerdo COTAIP/0200-00127520**, que a la letra dice: -----

**“Expediente: COTAIP/0121/2020
Folio PNT:00127520**

Acuerdo COTAIP/0200-00127520

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las diecinueve horas con cuarenta y dos minutos del día veintiséis de enero de dos mil veinte, se recibió solicitud de información con número de folio 00127520; por lo que acorde al marco normativo que rige en materia de Transparencia, en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE. -----

Vistos: la cuenta que antecede se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos: **“Solicito información sobre el destino del crédito de 140 millones contratado en 2018. Que se incluya peso a peso en que se a utilizado referente a las partidas presupuestales y contables, facturas pagadas, proyectos, autorización presupuestal y auditoria sobre la aplicación de las normas del mismo.¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” ... (Sic).** -----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2016 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. -----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, con fundamento en el artículo 137 de la ley de la materia, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, para su atención se turnó a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, quien mediante oficio **DOOTSM/UACYT/931/2020**, manifestó:

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 1 2018-2021

**COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

“...Se comunica que esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, no generó documentación alguna relativa a la información que solicita el interesado.” ... (Sic). -----

Asimismo, se turnó a la Dirección de Programación, quien mediante oficio **DP/SPP/00263/2020**, informó:

“Al respecto se informa lo siguiente:

Destino del empréstito: proyecto K0237.- Proyecto integral de iluminación con fines de ahorro energético.

Partida presupuestal: 62402.- Construcción de Obras de Urbanización.

Monto autorizado: \$140,000,000.00 (ciento cuarenta millones de pesos 00/100m.n.).

Asimismo, se anexa en archivo electrónico el oficio de autorización de recursos.

Referente a la partida contable, facturas pagadas y auditorías sobre la aplicación de las normas, dicha información no es competencia de esta Dirección” ... (Sic). -----

De igual forma, se turnó a la Contraloría Municipal, quien mediante oficio **CM/SEIF/0265/2020**, indicó:

“Al respecto, le recomiendo solicitar esta información a la Dirección de Finanzas y Programación, toda vez que forma parte de sus atribuciones que le son conferidas en los artículos 79 y 80 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, respectivamente. Así también en cuanto a la auditoría sobre la aplicación de las normas del mismo, no se ha practicado ninguna auditoría.” ... (Sic). -----

También se turnó para su atención a la Dirección de Finanzas, quien mediante oficio **DF/UAJ/0361/2020**, manifestó:

“...esta Dirección de Finanzas manifiesta que el referido crédito de 140 millones fue contratado en 2019 y el destino está publicado en el Decreto Núm. 81 del Periódico Oficial 7994 C, de fecha 17 de abril 2019, donde establece que los recursos serán utilizados para financiar el proyecto “Plan Integral de Iluminación con Fines de Ahorro Energético”, así mismo, en el Considerando Noveno se señala que consiste en continuar con la optimización del servicio de alumbrado público de conformidad con las normas establecidas por la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE), y se lograrán mediante la ejecución de las siguientes acciones:

- 1) La sustitución de luminarias de tecnología obsoleta por luminarias de tecnología LED eficientes, con garantía de 10 años, que aseguren la calidad de iluminación y la eficiencia energética con el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana (NOM-031-ENER-2012), del Programa de Ahorro de Energía del Sector Eléctrico (PAESE), y del Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE);**
- 2) La implementación de sistemas de monitoreo y control inteligentes por luminaria para monitorear la operación y consumo de las luminarias en**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
AYUNTAMIENTO 1 2016 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

tiempo real, con notificación en caso de falla o robo, monitoreo de flujo de tránsito y la creación de una red de transmisión de información para futuros sensores;

- 3) La implementación de puntos de vigilancia y sub-medición eléctrica para prevención al robo de infraestructura eléctrica con la utilización de cámaras y sistema de medición y monitoreo de consumo eléctrico;
- 4) La implementación de tecnología a través de la red de alumbrado, para el monitoreo visual a través de cámaras, proveeduría de servicio de internet inalámbrico gratuito y monitoreo de flujo de tránsito para recuperación de espacios públicos;
- 5) La implementación de un centro de control y monitoreo con el equipamiento apropiado para visualizar en tiempo real los sistemas mencionados anteriormente; así como cubrir los gastos y costos relacionados con la contratación que al efecto se celebre.

Por último, en cuanto a la información de las partidas presupuestales y contables, facturas pagadas, proyectos, autorización presupuestal y auditoría sobre la aplicación de las normas del mismo, le informo que es facultad de la Dirección de Programación y el área ejecutora, Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua (IMITEA), el generar la información solicitada, aunado a lo anterior, se informa que a la presente fecha no se ha realizado ningún pago relacionado con este proyecto.”...(Sic). -----

Finalmente, se turnó para su atención al Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua, quien mediante oficio **IMITEA/092/2020**, informó:

“Al respecto, le informo que el destino del crédito autorizado en base al empréstito aprobado por el Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno de Tabasco mediante el Decreto 081 No. 7994C, de fecha 17 de abril 2019, Decreto 0081 el recurso en mención será empleado para llevar a cabo el proyecto K-0237,- Proyecto Integral de Iluminación con fines de Ahorro Energético cabe hacer mención que la partida presupuestal es la 62402.- Construcción de Obras de urbanización.

A lo anterior preciso que este proyecto se encuentra resguardado mediante acuerdo de reserva no. IMITEA-001-2020 fundamentado en el artículo 3 fracción XVI, 108, 109, 110, 111, 112 fracciones I, II, III, 114 y 121 fracciones I y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y autorizado bajo el acta CT/036/2020 de fecha 10 de febrero”...(Sic). -----

Oficios de respuesta, en los cuales se advierte que dichas Dependencias, son las que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en los artículos 148, 115, 123, 95 y 277 respectivamente, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, les corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. Oficios de respuesta, el primero constante de una (01) foja útil, el segundo constante de una (01) foja útil y anexo constante de una (01) foja útil, el

AGUA • ENERGÍA • SOSTENIBILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 1 2016 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

tercero constante de una (01) foja útil, el cuarto constante de dos (02) fojas útiles y el quinto constante de una (01) foja útil; asimismo se agregan al presente Acuerdo, el Periódico Oficial 7994-C, (que contiene el Decreto 081 visible a fojas 16) y el Acta de Comité CT/036/2020, mediante la cual se aprueba la reserva no. IMITEA-001-2020. Se hace del conocimiento al interesado, que en virtud de que el archivo que contiene las documentales referidas en el presente acuerdo, rebasa el límite permitido para su envío en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex que es de (7MB), en términos del artículo 139 de la Ley de la Materia, se hace entrega de una parte de ella a través de dicha Plataforma y la totalidad de la información puede localizarla en el Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro en el Rubro de solicitudes PNT, solicitudes de información concluidas en el rubro "Buscar por folio" F00127520, así como en los estrados electrónicos del Portal de Transparencia y Físicos de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al solicitante vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIPI) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó manda y firma el Lic. Homero Aparicio Brown, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el M.D. Moisés Acosta García, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a doce de febrero del año dos mil veinte. -----Cúmplase.

AGUA - ENERGIA - SUSTENTABILIDAD



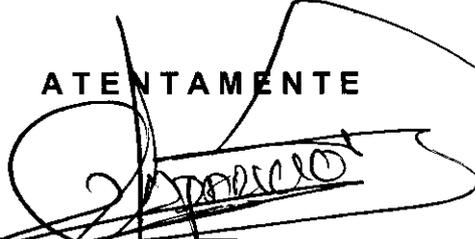
COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

**Expediente: COTAIP/0121/2020 Folio PNT:00127520
Acuerdo COTAIP/0200-00127520”**

Para todos los efectos legales correspondientes, siendo las dieciocho horas del día doce de febrero de dos mil veinte, con fundamento en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 132, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario a través del estrado físico de esta Coordinación y electrónico de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro. -----

ATENTAMENTE


**LIC. HOMERO APARICIO BROWN
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016 - 2021
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD



**DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**

«2020. Año de Leonor Vicario,
Benemérita Madre de la Patria».

Villahermosa, Tabasco, 05 de Febrero de 2020

OFICIO No.: DOOTSM/UACYT/931/2020

ASUNTO: Contestación a solicitud de
transparencia.

LIC. HOMERO APARICIO BROWN.
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION PÚBLICA
PRESENTE.

En atención al Oficio Número **COTAIP/0468/2020** de fecha 31 de enero del año en curso, enviado a esta Dirección, derivado de la solicitud que entro a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), se recibió la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de expediente **COTAIP/0121/2020**, Folio **PNT No. 00127520**, en la que requiere lo siguiente:

“Solicito información sobre el destino del crédito de 140 millones contratado en 2018. Que se incluya peso a peso en que se a utilizado referente a las partidas presupuestales y contables, facturas pagadas, proyectos, autorización presupuestal y auditoria sobre la aplicación de las normas del mismo. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”... (Sic).

Se comunica que esta **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, no generó documentación alguna relativa a la información que solicita el interesado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



Ing. Adolfo A. de la Cruz
DIRECTOR DE CENTRO 2018 - 2021

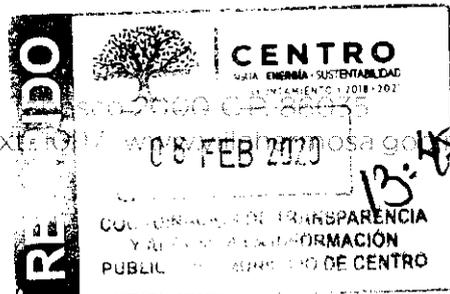
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES

Zoila de Dios Segura
Elaboro

Lic. Dugald J. Pérez Torres
Reviso

C.c.p.- Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Presidenta del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del este Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para conocimiento.
c.c.p.- Archivo/Expediente.

Prolongación Paseo Villahermosa No. 140, Col. Centro, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86005
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (997) 710 34 34 Ext. 117. www.villahermosa.gob.mx



13:45



CENTRO

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

"2020, Año de Leona Vicario. Benemérita Madre de la Patria".

RECIBIDO

30 ENE 2020
15:19 PM

CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLAHERMOSA

Lic. Homero Aparicio Brown

Oficio: DP/SPP/00263/2020
Asunto: Respuesta a solicitud
Villahermosa, Tabasco a 30 de enero de 2020

Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública Presente.

En atención a su oficio N°. COTAIP/0399/2020, del 28 de enero de 2020, Folio PNT: 00127520 Expediente N°: COTAIP/0121/2020, mediante el cual el interesado solicita lo siguiente:

"Solicito información sobre el destino del crédito de 140 millones contratado en 2018. Que se incluya peso a peso en que se ha utilizado referente a las partidas presupuestales y contables, facturas pagadas, proyectos, autorización presupuestal y auditoría sobre la aplicación de las normas del mismo. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ...(Sic).....

Al respecto, se informa lo siguiente:
Destino del empréstito: proyecto K0237.- Proyecto integral de iluminación con fines de ahorro energético.
Partida presupuestal: 62402.- Construcción de obras de urbanización.
Monto autorizado: \$140,000,000.00 (ciento cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.)

Asimismo, se anexa en archivo electrónico el oficio de autorización de recursos.

Referente a la partida contable, facturas pagadas y auditorias sobre la aplicación de las normas, dicha información no es competencia de esta Dirección.

Sin más por el momento, reciba mi distinguida consideración.

Atentamente

Lic. Luisa Irene Gutiérrez Mosqueda
Directora de Programación

C.P. Roberto Jesús Díaz Suárez
Revisó

Nory Celia Hernández Ramos
Elaboró



DIRECCION DE PROGRAMACION

Oficio: DP/SPR/00100/2020
Asunto: Aprobación de recursos
Villahermosa, Tabasco a 02 de enero de 2020

ING. RICARDO DECLE LÓPEZ
TITULAR DEL INST. MPAL. DE INTEGRACIÓN DE
TECNOLOGÍAS, ENERGÍA Y AGUA.
PRESENTE.

En atención al oficio IMITEA/002 A/2020, mediante el cual solicita recursos para **Proyecto Integral de Iluminación con fines de Ahorro Energético**, por un importe de **\$140,000,000.00** (Ciento cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.), con base en el Empréstito, aprobado por el Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno de Tabasco, mediante el Decreto 081 No. 7994C, de fecha 17 de abril de 2019, Decreto 0081, le informo lo siguiente.

En observancia al artículo 65 fracción III y con fundamento en el artículo 80 fracción IV, VI, VII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y el artículo 118 fracciones VI y VII del Reglamento de la Administración Pública Municipal y en apego al Plan de austeridad y racionalización del gasto público del Municipio de Centro, Tabasco para el periodo 2018-2021; su solicitud fue aprobada Programa Presupuestario **K004 Urbanización, Proyecto K0237 Proyecto integral de Iluminación con fines de Ahorro Energético**, de Recursos Financiamiento **BBVA Bancomer**.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



15:26
[Handwritten signature]

ATENTAMENTE



LIC. LUISA IRENE GUTIÉRREZ MOSQUEDA
Directora De Programación

Ing. Julián Hernández Tosca
Elaboró

L.C.P. Gustavo Perera Castro
Revisó

C.C.P.- Lic. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro.- Para su superior conocimiento.
Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar.- Director de Obras, Ord. Territorial y Serv. Mpoles.- Para su conocimiento.
Archivo y Minutario.
LIGM/GPC/NHT.



15:3
[Handwritten signature]



CONTRALORÍA MUNICIPAL

2020, año de Leona Vicario.
"Benemérita madre de la Patria."

Oficio: CM/SEIF/0265/2020

Asunto: Respuesta a solicitud de información Villahermosa, Tabasco; 04 de febrero de 2020

**Lic. Homero Aparicio Brown
Coordinador de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Presente**

En atención a su oficio N°: COTAIP/0398/2020 de fecha 28 de enero de 2020, en el cual informé, que se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la Solicitud de Acceso a la Información Pública con Folio N°:00127520, presentada por el interesado, en la que requiere lo siguiente:

- **"Solicito información sobre el destino del crédito de 140 millones contratado en 2018. Que se incluya peso a peso en que se a utilizado referente a las partidas presupuestales y contables, facturas pagadas, proyectos, autorización presupuestal y auditoría sobre la aplicación de las normas del mismo. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del Sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT"... (Sic)....."**

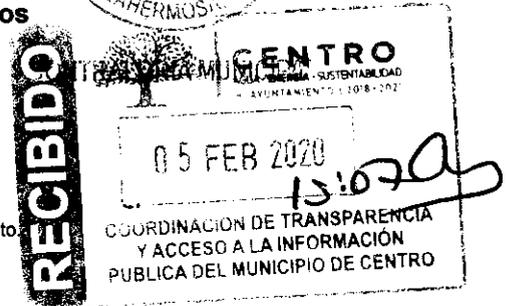
Al respecto, le recomiendo solicitar esta información a la Dirección de Finanzas y Programación, toda vez que forma parte de sus atribuciones que le son conferidas en los artículos 79 y 80 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, respectivamente.

Así también en cuanto a la auditoría sobre la aplicación de las normas del mismo, no se ha practicado ninguna auditoría.

Agradeciendo su atención, le saludo cordialmente.

Atentamente

**Lic. Perla María Estrada Gallegos
Contralora Municipal**



C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz. - Presidente Municipal de Centro. - Para su conocimiento
C.c.p. Archivo / Minutario
Lic° PMEG / L.C.P°SCMB /Lic°EFMM



DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria".

Oficio No. DF/UAJ/0361/2020

Asunto: Respuesta a Expediente

COTAIP/0121/2020.

Villahermosa, Tabasco; a 30 de enero de 2020.



Lic. Homero Aparicio Brown.
Coordinador de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del H. Ayuntamiento
Constitucional de Centro, Tabasco.
Presente.

En atención al oficio número COTAIP/0397/2020 de fecha 28 de enero de 2020, en el que solicita informe en relación con los siguientes datos: Expediente Número **COTAIP/0121/2020**, Folio **PNT: 00127520**, Asunto: **Solicitud de Acceso a la Información.**

Información solicitada: **"Solicito información sobre el destino del crédito de 140 millones contratado en 2018. Que se incluya peso a peso en que se a utilizado referente a las partidas presupuestales y contables, facturas pagadas, proyectos, autorización presupuestal y auditoria sobre la aplicación de las normas del mismo. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"...(Sic).....**

Informo: Con fundamento en los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 75 fracciones I a la XIV, 95 fracciones I a la XLII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el 45, fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49, 50 fracciones III, XI, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; esta Dirección de Finanzas manifiesta que el referido crédito de **140 millones fue contratado en 2019** y el destino esta publicado en el **Decreto Núm. 81 del Periódico Oficial 7994 C, de fecha 17 de abril 2019**, donde establece que los recursos serán utilizados para financiar el proyecto **"Plan Integral de Iluminación con Fines de Ahorro Energético"**, así mismo, en el **Considerando Noveno** se señala que consiste en continuar con la optimización del servicio de alumbrado público de conformidad con las normas establecidas por la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE), y se lograrán mediante la ejecución de las siguientes acciones:

- 1) La sustitución de luminarias de tecnología obsoleta por luminarias de tecnología LED eficientes, con garantía de 10 años, que aseguren la calidad de iluminación y la eficiencia energética con el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana (NOM-031-ENER-2012), del Programa de Ahorro de Energía del Sector Eléctrico (PAESE), y del Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE);
- 2) La implementación de sistemas de monitoreo y control inteligentes por luminaria para monitorear la operación y consumo de las luminarias en tiempo real, con notificación en caso de falla o robo, monitoreo de flujo de tránsito y la creación de una red de transmisión de información para futuros sensores;

AGUA - ENERGIA - SUSTENTABILIDAD



DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

"2020, Año de Leona Vicario,
Benemérita Madre de la Patria".

- 3) La implementación de puntos de vigilancia y sub-medición eléctrica para prevención al robo de infraestructura eléctrica con la utilización de cámaras y sistema de medición y monitoreo de consumo eléctrico;
- 4) La implementación de tecnología a través de la red de alumbrado, para el monitoreo visual a través de cámaras, proveeduría de servicio de internet inalámbrico gratuito y monitoreo de flujo de tránsito para recuperación de espacios públicos;
- 5) La implementación de un centro de control y monitoreo con el equipamiento apropiado para visualizar en tiempo real los sistemas mencionados anteriormente; así como cubrir los gastos y costos relacionados con la contratación que al efecto se celebre.

Por último, en cuanto a la información de **las partidas presupuestales y contables, facturas pagadas, proyectos, autorización presupuestal y auditoria sobre la aplicación de las normas del mismo**, le informo que es facultad de la Dirección de Programación y el área ejecutora, Instituto Municipal de Integración de Tecnologías, Energía y Agua (IMITEA), el generar la información solicitada, aunado a lo anterior, se informa que a la presente fecha no se ha realizado ningún pago relacionado con este proyecto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


M. Aud. Carmen Lezama de la Cruz,
Directora de Finanzas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

DIRECCIÓN DE
FINANZAS


Elaboró
M.D.F. Carlos David Ceballos Martínez
Enlace de Transparencia
de la Dirección de Finanzas

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz. - Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro. - Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo/Minutario.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

**INSTITUTO MUNICIPAL DE INTEGRACIÓN
DE TECNOLOGÍAS, ENERGÍA, Y AGUA**

**“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita
Madre de la Patria”**

Oficio N°: IMITEA/092/2020
Villahermosa, Tab., 11 de febrero 2020
Asunto: El que se indica.

**LIC. HOMERO APARICIO BROWN.
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
PRESENTE.**

En respuesta a su oficio No. **COTAIP/0467/2020**, con No. de expediente **COTAIP/0121/2020**, con fecha de recepción 20 de enero de 2020 enviado por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública **PNT 00127520** y consiste en:

“Solicito información sobre el destino del crédito de 140 millones contratado en 2018. Que se incluya peso a peso en que se ha utilizado referente a las partidas presupuestales y contables, facturas pagadas, proyectos, autorización presupuestal y auditoría sobre las normas del mismo. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de Acceso a la Información Pública de la PNT”. (sic)

Al respecto, le informo que el **destino del crédito** autorizado en base al empréstito aprobado por el Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno de Tabasco, mediante el Decreto 081 No. 7994C, de fecha 17 de abril de 2019, Decreto 0081 el recurso en mención será empleado para llevar a cabo el proyecto K-0237,- **Proyecto Integral de Iluminación con Fines de Ahorro Energético** cabe hacer mención que la partida presupuestal es la 62402.- Construcción de obras de urbanización.

A lo anterior preciso que este proyecto se encuentra resguardado mediante el acuerdo de reserva no. **IMITEA-001-2020** fundamentado en el artículo 3 fracción XVI, 108, 109, 110, 111, 112 fracciones I, II, III, 114 Y 121 fracciones I y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y autorizado bajo el acta **CT/036/2020** de fecha 10 de febrero

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso



ATENTAMENTE

**ING. RICARDO DECLE LOPEZ
TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE
INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍAS, ENERGÍA Y AGUA.**

C.C.P. LIC. ELIZABETH DEL C. ALEGRIA LANDERO. - TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA. - PRESENTE

Revisó
[Handwritten signature]

Lic. Elizabeth del
Carmen Alegría Landero.
Enlace Administrativo

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, Colonia Tabasco 2000 C.P. 86035.
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

